



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de mayo
de dos mil veintiuno.**

Recurso de Apelación.

Expediente: TEECH/RAP/080/2021



Actora: Sonia Patricia Álvarez Castillo, en
su calidad de Representante Propietaria del
Partido Encuentro Solidario

Autoridad Responsable: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cuatro de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **tres del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:00 nueve horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II

(“Recepción u sustanciación de Expedientes”), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia.
DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA



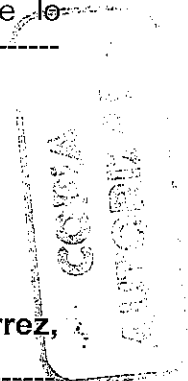
Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/RAP/080/2021

El tres de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito de fechado y recibido el tres de mayo del presente año, a las quince horas con veintinueve minutos, signado por Sonia Patricia Álvarez Castillo, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario y anexos que lo acompaña. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de mayo del dos mil veintiuno.-----

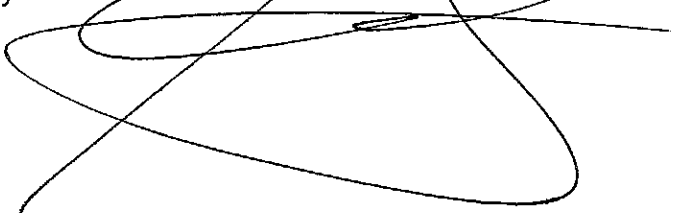
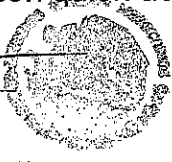

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito de cuenta, de fecha tres de mayo del presente año, signado por Sonia Patricia Álvarez Castillo, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario, y anexos que lo acompañan descritos según razón del oficial de partes que obra al frente y en foja anexa del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el escrito de cuenta de fecha veintitrés de mayo del año actual, signado por Sonia Patricia Álvarez Castillo, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario, constante de tres fojas útiles y anexos que lo acompañan descritos, según razón del oficial de partes que obra al frente y en foja anexa del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran, por medio hace manifestaciones y remite diversas constancias en relación al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano del expediente al rubro indicado; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la ocursoante, y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obren como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,** Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION